



**CONCELLO
CASTRO CALDELAS**

Subvención (CO300C)

Transformación digital y modernización del sector Comercial y Artesanal



Concello Castro Caldelas

Dña. Sara Inés Vega Núñez

Eva Méndez Domínguez



Tragos de Caldelas

Jaume Alós Martínez



Subvención
Digitalización y Modernización del Sector Comercial y Artesanal

CHARLA INFORMATIVA

Tiendas online
Páginas web
TPV
Lector código de barras
Posicionamiento digital
Programas control de stock
Logística e-commerce
Redes sociales
Control de accesos
Imagen digital

Aula CEMIT
Castro Caldelas

Miércoles
8 marzo 2023

20:30

Organiza:

CONCELLO CASTRO CALDELAS

festa dos fachós
FESTA DE INTERESE TURÍSTICO DE GALICIA

los PUEBLOS BONITOS de España

Colabora:

TRAGOS CALDELAS
Agencia de Publicidad



Subvención (CO300C)

Transformación digital y modernización del sector Comercial y Artesanal

1. ¿Quién concede la subvención?
2. ¿A quién va dirigida?
3. ¿Qué se subvenciona?
4. ¿Cuánto se subvenciona?
5. Pasos para pedirla



CONCELLO
CASTRO CALDELAS

1. ¿Quién concede la subvención?



Subvención de



XUNTA
DE GALICIA

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA E INNOVACIÓN

Contacto

- Web: <https://economia.xunta.gal/portada>
- Email: cei.dxc.axudas@xunta.gal
- Teléfono: Dirección General de Comercio y Consumo
 - 981 54 55 99
 - 981 54 55 48
 - 981 54 59 15



CONCELLO
CASTRO CALDELAS

2. ¿A quién va dirigida?



CONCELLO
CASTRO CALDELAS

2. ¿A quién va dirigida?

Comerciantes minoristas y Talleres artesanos



Comerciantes minoristas

Condiciones

- No exceder las ayudas recibidas "*minimis*" (hasta 200.000 en 3 años)
- Ser PYME con hasta 20 empleados.
- Tener el domicilio fiscal en Galicia.
- Desarrollar la actividad comercial en Galicia.
- Tener establecimiento comercial de hasta de 300m² (excepto IAE 653.1)

Epígrafes

- Ver anexo II y anexo III: DOG página 36, 37 y 38



Talleres Artesanos

Condiciones

- Estar inscritos en el Registro General de Artesanía de Galicia
 - Si no: inscribirse
- No estar en situación de crisis según:
 - Artículo 2 número 18 del Reglamento (CE) nº 651/2014

Epígrafes

- Ver anexo II y anexo III: DOG página 36, 37 y 38



CONCELLO
CASTRO CALDELAS

3. ¿Qué se subvenciona?



3. ¿Qué se subvenciona?

Digitalización

Modernización



Gastos subvencionables según:

Talleres artesanos y comerciantes minoristas con tienda física	Módulo I	Sin página web	Todas las actuaciones del módulo I (obligatorias)
	Módulo II	Con página web sin venta en línea	Actuaciones del módulo II, apartado a
		Con página web con venta en línea	Actuaciones del módulo II, apartado b
Comerciantes minoristas sin tienda física	Módulo I		Todas las actuaciones del módulo I (obligatorias)
	Módulo II		Actuaciones del módulo II

IMPORTANTE: Solamente se puede escoger uno de los módulos.

En el DOG: Artículo 4 (página 10)

Plazo para gastar la subvención

- Del 1 de diciembre de 2022 hasta 20 de septiembre de 2023



CON tienda física

Talleres artesanos y comerciantes minoristas con tienda física	Módulo I	Sin página web	Todas las actuaciones del módulo I (obligatorias)
	Módulo II	Con página web sin venta en línea	Actuaciones del módulo II, apartado a
		Con página web con venta en línea	Actuaciones del módulo II, apartado b

Módulo I: (Obligatorio TODO)

Página web sin venta

Sistema TPV o tablet con lector de código barras

Impresora de código de barras térmica 1D/2D

Software de pago adaptado a la actividad comercial

Herramientas de posicionamiento digital (SEO/SEM/ADS)



**CON
tienda física**

Talleres artesanos y comerciantes minoristas con tienda física	Módulo I	Sin página web	Todas las actuaciones del módulo I (obligatorias)
	Módulo II	Con página web sin venta en línea	Actuaciones del módulo II, apartado a
		Con página web con venta en línea	Actuaciones del módulo II, apartado b

Módulo II a): Obligatorio tener Módulo I

Página web con venta

Sistemas digitales de stock integrado en punto de venta

Herramientas de posicionamiento digital (SEO, SEM, ADS)

Logística e-commerce (servicio de transporte para envíos en línea)

Gestor de redes sociales



**CON
tienda física**

Talleres artesanos y comerciantes minoristas con tienda física	Módulo I	Sin página web	Todas las actuaciones del módulo I (obligatorias)
	Módulo II	Con página web sin venta en línea	Actuaciones del módulo II, apartado a
		Con página web con venta en línea	Actuaciones del módulo II, apartado b

Módulo II b): Obligatorio tener Módulo I

Mantenimiento de la página web

Mejora de los sistemas digitales de stock integrado en el punto de venta

Mejoras de las herramientas de posicionamiento digital (SEO, SEM, ADS)

Logística e-commerce (servicio de transporte para envíos en línea)

Sistemas *Click and Collect*

Gestor de redes sociales

Imagen digital

Sistemas digitales de control de accesos



SIN tienda física

Comerciantes minoristas sin tienda física	Módulo I	Todas las actuaciones del módulo I (obligatorias)
	Módulo II	Actuaciones del módulo II

Módulo I: (Obligatorio TODO)

Página web con venta online

Sistemas digitales de stock integrado

Herramientas de posicionamiento digital (SEO, SEM, ADS)

Logística e-commerce

Gestor de redes sociales

Imagen digital

SIN tienda física

Comerciantes minoristas sin tienda física	Módulo I	Todas las actuaciones del módulo I (obligatorias)
	Módulo II	Actuaciones del módulo II

Módulo II: Obligatorio tener Módulo I

Mantenimiento de la página web

Mejoras de los sistemas digitales de stock integrado

Mejoras de las herramientas de posicionamiento digital (SEO, SEM, ADS)

Logística e-commerce

Gestor de redes sociales

Imagen digital



Modernización

**IMPORTANTE: Sólo para talleres artesanos y comerciantes minoristas
CON tienda física**

Adquisición de nuevos equipamientos propios de la actividad comercial y artesanal que mejoren el diseño y la calidad del producto final:

Maquinaria

Herramientas

Equipamiento auxiliar



CONCELLO
CASTRO CALDELAS

4. ¿Cuánto se subvenciona?



4. ¿Cuánto se subvenciona?

Hasta el 80% de la inversión
Con un máximo de la siguientes cantidades



**CON
tienda física**
DOG: página 12

Módulo	Actuación subvencionable	Inversión máxima subvencionable		
		Sin empleados/as	De 1 a 10 empleados/as	De 11 a 20 empleados/as
Módulo I	Implantación de página web sin venta en línea	800,00 €	800,00 €	800,00 €
	Hardware (sistema TPV o tablet) y lector de código de barras	800,00 €	1.200,00 €	1.500,00 €
	Software de pago adaptado a la actividad comercial desarrollada	800,00 €	1.200,00 €	1.500,00 €
	Impresora de código de barras térmica 1D/2D	200,00 €	200,00 €	200,00 €
	Herramientas de posicionamiento digital (SEO, SEM, ADS)	1.200,00 €	2.000,00 €	3.000,00 €
	Total módulo I	3.800,00 €	5.400,00 €	7.000,00 €
Módulo II a)	Implantación de página web con venta en línea	1.200,00 €	2.000,00 €	3.000,00 €
	Sistemas digitales de stock integrado en el punto de venta	500,00 €	2.000,00 €	10.000,00 €
	Herramientas de posicionamiento digital (SEO, SEM, ADS)	1.200,00 €	2.000,00 €	3.000,00 €
	Logística e-commerce	600,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
	Gestor de redes sociales	500,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
	Total módulo II, apartado a)	4.000,00 €	8.000,00 €	20.000,00 €
Módulo II b)	Mantenimiento de la página web	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
	Mejoras de los sistemas digitales de stock integrado en el punto de venta	250,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
	Mejoras de las herramientas de posicionamiento digital (SEO, SEM, ADS)	3.000,00 €	5.000,00 €	10.000,00 €
	Logística e-commerce	600,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
	Sistemas de <i>click and collect</i>	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
	Gestor de redes sociales	500,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
	Imagen digital	500,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
	Sistemas digitales de control de accesos	500,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
	Total módulo II, apartado b)	8.550,00 €	13.200,00 €	26.200,00 €



SIN
tienda física
DOG: página 14

Módulo	Actuación subvencionable	Inversión máxima subvencionable		
		Sin empleados/as	De 1 a 10 empleados/as	De 11 a 20 empleados/as
Módulo I	Implantación de página web con venta en línea	1.200,00 €	2.000,00 €	3.000,00 €
	Sistemas digitales de stock integrado	500,00 €	2.000,00 €	10.000,00 €
	Herramientas de de posicionamiento digital (SEO, SEM, ADS)	1.200,00 €	2.000,00 €	3.000,00 €
	Logística e-commerce	600,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
	Gestor de redes sociales	500,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
	Imagen digital	500,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
	Total módulo I	4.500,00 €	9.000,00 €	22.000,00 €
Módulo II	Mantenimiento de la página web	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
	Mejoras de los sistemas digitales de stock integrado	250,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
	Mejoras de las herramientas de posicionamiento digital (SEO, SEM, ADS)	3.00,00 €	5.000,00 €	10.000,00 €
	Logística e-commerce	600,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
	Gestor de redes sociales	500,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
	Imagen digital	500,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
	Total módulo II	6.050,00 €	10.200,00 €	22.200,00 €



Modernización

7.000 € + IVA

Maquinaria

Herramientas

Equipamiento auxiliar

Gastos excluidos

DOG: página 18



CONCELLO
CASTRO CALDELAS

5. Pasos para pedirla



Lugar y plazo de presentación

- Electrónicamente en <https://sede.xunta.gal>
- Hasta: 29 Marzo 2023

Plazo de resolución

- Hasta 29 de Agosto

¿Me la han concedido?

- Sí: se recibe una comunicación
- No: silencio administrativo



Otros detalles

- Posibilidad de solicitar pago anticipado: DOG página 22
- Criterios de valoración para la concesión: DOG página 26
- Obligaciones de las personas beneficiarias: DOG página 31
- Obligaciones de publicidad específica: DOG página 32



**CONCELLO
CASTRO CALDELAS**

Gracias!